

DECRETO 2179 DE 2013
(Noviembre 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio con radicado 201300524165, solicito realizar

unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para la adquisición de equipos y bienes.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300550343, recibido el 8 de noviembre de 2013.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Construcción y Mejoramiento de Obras para la Movilidad Peatonal de Medellín							
110000113	64100000	23350111	06000.53501.0099	120057		18.164.763	
Estudios y Diseños para la Infraestructura Vial del Municipio de Medellín							
110000113	64100000	23350420	06000.53514.0009	120069		438.639.915	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
Fortalecimiento de la Cultura de la Tecnología de las TIC en el Municipio de Medellín							
110000113	60700000	23390211	10000.53907.0099	120012			424.054.678
Bienes Muebles para la prestación de servicios con calidad							
110000113	60700000	23390221	10000.53909.0099	120230			32.750.000
TOTAL						456.804.678	456.804.678

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación